



# Ayuntamiento de Autol

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL 4 DE MARZO DE 2019. (EXPEDIENTE PLN/2019/3)**

En la villa de Autol, a cuatro de marzo de dos mil diecinueve, siendo la hora señalada en la convocatoria fueron reuniéndose en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **Dña. Catalina Bastida de Miguel**, los componentes del Pleno de la Corporación Municipal: D. Pablo José Merino Ochoa, D. Mateo Calvo Herreros, Dña. Nieva Peñalva López de Murillas, D. David Sáenz de Manjarrés González, Dña. María Adoración Villoslada Soldevilla, D. Oscar Arnedo González, Dña. María Esmeralda Fuertes Herreros, D. Cándido García Valdecantos y Dña. Leire Alonso Rueda, los que siendo número suficiente se constituyeron en, Primera Convocatoria, en Sesión Ordinaria, a las veinte horas y treinta y seis minutos, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. José-Eugenio Calvo Blanco.

La concejala Dña. Nieva Peñalva López de Murillas se incorpora en el punto número 2.

Excusa su asistencia el concejal D. David Sáenz de Manjarrés González y D. Alberto Cristóbal Hernández.

### **1.- APROBACION DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-2, SUELO INDUSTRIAL. (EXP. 1336/2018)**

Dada cuenta del expediente incoado instancia del propio Ayuntamiento de Autol, para aprobar la modificación puntual del Plan Parcial del Sector S-2 del suelo calificado como industrial, que fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja en su sesión celebrada el día 11 de agosto de 2006, cuyo proyecto de modificación ha sido redactado por el arquitecto Gonzalo Latorre y el Documento Ambiental Estratégico por el ingeniero de D. Emilio Villar González y por la licenciada en Geografía y Ordenación del Territorio D<sup>a</sup> Rocío García Barrón.

Los objetivos que plantea el presente modificado son:

- Desplazamiento de la rotonda de acceso, adaptándola a la Modificación Puntual nº 24 del Plan General Municipal de Autol.
- Se incrementa las plazas de aparcamiento de movilidad reducida, así como las dimensiones de las mismas.
- Se modifica la situación de los aparcamientos que se distribuyen de forma homogénea por la totalidad del viario en lugar de situarse en Las zonas perimetrales del mismo. Incrementando el número de plazas en el interior de las parcelas.
- Con la reubicación de los aparcamientos se incrementa la considerablemente la superficie de las zonas verdes y se reduce el viario.

1º.- Que la citada modificación del Plan Parcial fue aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de 5 de noviembre de 2018.

2º.- Que fue sometido a información durante el plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, Boletín Oficial de La Rioja número 131 de 9 de noviembre de 2018, diario de La Rioja de 21 de noviembre de 2018. Sin que durante dicho periodo se hayan formulado alegaciones.

3º.- Que la citada modificación del Plan Parcial fue aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de 7 de enero de 2019.



## Ayuntamiento de Autol

4º.- Que fueron notificados personalmente a los tres propietarios catastrales Naves Reja de Oro, S.L., Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y Marina Pintura y Mantenimiento, S.L., no habiéndose presentado ninguna alegación al expediente de referencia.

Los Servicios de Urbanismo de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda emitieron un informe con una serie de recomendaciones técnicas a subsanar en la documentación técnica, respecto a la configuración de la parcela P-5 de dicho Sector.

Visto la nueva planimetría elaborada por el Equipo redactor, en la que recoge la nueva configuración de la parcela P-5

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros que asisten, de los once miembros de derecho que la componen, **ACORDÓ**

**Primero.-** Aprobar la documentación técnica en la que se recoge la correcta configuración de la parcela P-5.

**Segundo.-** Que se dé traslado de este acuerdo con la documentación a que se hace referencia en el mismo a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja para su aprobación definitiva, toda vez el expediente tramitado en forma y el fondo de la Modificación es de derecho.

**Tercero.-** Facultar al Sra. Alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en ejecución de este acuerdo.

### **2.-APROBACION DECLARACION INSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS Y LOS FAMILIARES DE LA GUERRA CIVIL EN LA RIOJA. (EXPO. 281/2019)**

Teniendo en cuenta el “Manifiesto por la Dignidad. 70 años después” suscrito por 4.100 firmas y 28 colectivos sociales y políticos, la Resolución aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados el 20 de noviembre de 2002, y la Declaración Institucional del Parlamento de La Rioja aprobada por unanimidad, en su reunión del día 11 de mayo de 2006.

El Pleno de la Corporación Municipal, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los nueve miembros que asisten, ACORDÓ la siguiente Declaración Institucional de solidaridad con las víctimas y los familiares de la Guerra Civil en La Rioja.

“Hace 70 años un golpe de Estado fallido contra la legalidad republicana dio paso a una tremenda guerra fratricida, durante la cual odios cainitas provocaron miles de víctimas inocentes. El proceso de transición española se basó en el intento de buscar un espíritu de concordia, superador del enfrentamiento entre las dos Españas. Fruto de ese consenso fue la Constitución de 1978 y la Ley de Amnistía de 1977. La reconciliación no lleva el olvido de todas las personas que sufrieron la sinrazón de la guerra civil y la posterior dictadura. Unos perdieron la vida y toda la libertad. Superar la tragedia, a través de la concordia, no puede hacerse ocultando la verdad. Sin ella no cabe la justicia, madre de la paz auténtica.

En los últimos años algo se ha movido. El Gobierno de La Rioja aprobó en 2003 indemnizaciones complementarias a las concedidas en la Ley de Amnistía de 1977. Y algunos Ayuntamientos riojanos también han llevado a cabo acciones de recuerdo y reconocimiento.

Ha llegado el momento de dar un paso decisivo aquí en La Rioja. Hemos de empezar a reconocer la verdad de que nuestra tierra fue, durante toda la contienda, una zona de retaguardia. Y que miles de personas, por sus legítimas convicciones políticas, por su pacífica participación en procesos democráticos, o simplemente por no colaborar en la



## Ayuntamiento de Autol

rebelión militar fueron detenidas, torturadas o asesinadas en parajes aislados o tras una farsa de juicios sin las mínimas garantías procesales. Esas víctimas, las sobrevivientes y sus familias, han estado sometidas durante muchos largos años a un silencio mendaz, a una vergüenza oprobiosa.

1º. – Levantar el velo del silencio oficial que encubría los asesinatos y graves violaciones de derechos humanos cometidos durante la guerra civil en tierra riojana. Así, reparamos simbólicamente, como exige la justicia, el buen hombre y dignidad de aquellas personas.

2º.- Expresar públicamente la solidaridad de toda la sociedad riojana, a la cual representamos, con aquellas víctimas y sus familiares. Su dolor y su duelo son de toda La Rioja.

3º.- Manifiestar que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y la dignidad de las personas. La vía democrática es el único cauce legítimo para dirimir las controversias y conflictos sociales.

4º.- Que se dé traslado de este acuerdo al Gobierno de La Rioja y el Parlamento de La Rioja”.

### **PRONUNCIAMIENTO POR UNANIMIDAD DE LOS NUEVE MIEMBROS PRESENTES DEL PLENO MUNICIPAL SOBRE DECLARACIÓN DE URGENCIA PARA TRATAR EL SIGUIENTE ASUNTO.**

### **3.-APROBACION CANCELACIÓN REGISTRAL DE LA PARCELA 618 DEL POLÍGONO 11 Y PARCELA 1665 DEL POLÍGONO 18, POR INCLUSIÓN INDEBIDA. (EXPEDIENTE 290/2019)**

Vista la providencia de la Sra. Alcaldesa de 4 de marzo en curso que con fecha , y como consecuencia del resultado de las operaciones de comprobación en el Inventario de Bienes y de los datos catastrales de las la parcela 618 del polígono 11 y parcela 1665 del polígono 18 ; se ordenó por la Alcaldía la iniciación del expediente relativo a la cancelación de las registrales que pudiera no responder a la realidad física y jurídica de las fincas de titularidad de este Ayuntamiento, interesando informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2019 se emitió Informe por el secretario sobre las parcelas reseñadas anteriormente.

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe de Secretaría de fecha de 4 de marzo de 2019 sobre el procedimiento a seguir.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACORDÓ:**  
Solicitar al Registro de la Propiedad de Calahorra la cancelación de las registrales del Bien Patrimonial Parcela 618, polígono 11, paraje Rades Bajas, con referencia catastral 26021A011006180000OE, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, Tomo 974, Libro 188, Folio 66, Finca 23470; y de la Parcela 1665, polígono 18, paraje Jasuela, con referencia catastral 26021ª018016650000OP. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, Tomo 974, Libro 188, Folio 75, Finca 23479, de este Municipio, por razón de estar indebidamente incluidas en el Inventario de Bienes y de estar registradas en el Registro de la Propiedad de Calahorra indebidamente a nombre de este Ayuntamiento



## Ayuntamiento de Autol

---

### **4.- ASUNTOS DE ALCALDIA. -**

La Sra. alcaldesa dio cuenta de los siguientes asuntos:

-Se ha hecho entrega de la relación de los costes de las distintas fiestas del año 2018 y de las Jornadas del Champiñón. Las facturas pueden pasar cualquier miembro de la oposición a examinarlas.

### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -**

El concejal **Sr. García Valdecantos (PSOE)** formuló las siguientes:

1ª Propone que en la calle Manzanera se establezca el aparcamiento por quincenas y se prohíba aparcar en las esquinas y chaflanes.

Contestando el concejal Sr. Merino Ochoa que en su día se señaló la prohibición de aparcar en chaflanes. Se puede comprobar.

El día que desaparezcan los parkings provisionales no sé lo que va a pasar.

Sobre el establecimiento de aparcar por quincenas se estudiará con los agentes municipales.

2ª.- Cómo va la obra de la instalación de cubierta de los graderíos del campo de fútbol.

Contestando el concejal Sr. Merino Ochoa que esta misma semana se instalaran los tubos de la acequia. Se ha demorado por la redacción del Plan de Seguridad de la obra. En una semana puede ejecutarse la obra

La concejala **Sra. Alonso Rueda (PSOE)** formuló las siguientes:

1ª.- Qué se va a hacer en la calle del Hogar del Pensionista.

Contestando el Sr. Merino Ochoa que se ha levantado la acera unos 18 metros por el mal estado que se encontraba.

La concejala **Sra. Fuertes Herreros (PSOE)** formuló la siguiente:

1ª.- Cuándo se tiene pensado en llevar a cabo el nuevo Plan General de Urbanismo.

Contestando la Sra. Alcaldesa que cuando nos den una serie de datos se llevará a cabo a través de una modificación presupuestaria.

2ª.- Cómo va la convocatoria para cubrir la plaza de arquitecto interinamente.

Contestando la Sra. Alcaldesa que se ha presentado un recurso de alzada por uno de los aspirantes, en el momento que se resuelva se efectuará una nueva convocatoria.

3ª.- Cómo se ha hecho la selección del profesorado de la educación de adultos. Se podía haber convocado una bolsa de trabajo.

Contestado la Sra. Alcaldesa que no había nadie para cubrir una de las dos plazas.

Se ha intentado llevarlo con profesores de la localidad. No había tiempo para convocar una bolsa de trabajo.

4ª.- Qué gastos ha habido en la representación del Miserere.

Contestando la Sra. Alcaldesa que en alquileres de elementos, etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, del propio día, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, firmándola la Sra. Alcaldesa-Presidente Catalina Bastida de Miguel, y yo el Secretario José Eugenio Calvo Blanco, doy fe. -